

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7718 VINARÓS

D./D^a. Helena Beltrán Piles, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado nº 1 de Vinarós, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 692/2020 y NIG 12138-41-1-2020-0003066 se ha dictado, en fecha 22/01/2021, auto de declaración de concurso del deudor Francisco Javier Crescenti Arnau, con DNI 72531003-C, con domicilio en Calle dels Mestres Sanchís i Vilaplana, número 35 de Vinarós (Castellón).

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Daniel Orihuela Candia, con domicilio postal Plaza Cardona Vives, nº 1 piso entresuelo puerta 2 de Castellón de la Plana, teléfono 964 342 218 y dirección electrónica asesoria@danielorihuela.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículos 255 al 258 del Texto Refundido de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Vinaròs, 12 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Helena Beltrán Piles.

ID: A210009596-1